

ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Al objeto de iniciar la tramitación del proyecto de Orden por la que se establecen los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 27.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con las competencias que tengo asignadas en el artículo 10.3 del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en los términos que se concretan en la documentación anexa que integra el expediente,

PROPONGO

se dicte resolución de inicio del proyecto de Orden de conformidad con lo establecido en la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la entonces Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Manuel Jesús Sánchez Hermosilla

Vista la propuesta elevada por la Viceconsejería para iniciar la tramitación del proyecto de Orden por la que se establecen los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la entonces Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

ACUERDO

Iniciar la tramitación del proyecto de Orden por la que se establecen los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: María del Carmen Castillo Mena

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	24/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3SD3PF75CWRB4KX88BAGRNGW	PÁG. 1/1	